Guaranda abril 3, 2024
RCU – 005 – 2024 – 076

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (005), realizada el 3 de abril del 2024;

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la Validación del Proyecto de Investigación Externo denominado: "Fortalecimiento de las capacidades de las Comunidades Indígenas y de las Instituciones Locales para mejorar la gestión del recurso agua, el uso y protección sostenible del páramo y la seguridad alimentaria desde un empoderamiento femenino en 11 comunidades de las parroquias de Salinas y Simiatug en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable…[…..]";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República" [….];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) "Determinar políticas para la Gestión institucional";

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Memorando Nro. UEB-VIV-2024-0243-M de fecha 01 de abril de 2024, solicita la aprobación en Consejo Universitario la Validación del Proyecto de Investigación Externo denominado: "Fortalecimiento de las capacidades de las Comunidades Indígenas y de las Instituciones Locales para mejorar la gestión del recurso agua, el uso y protección sostenible del páramo y la seguridad alimentaria desde un empoderamiento femenino en 11 comunidades de las parroquias de Salinas y Simiatug en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar".

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RECURSO AGUA, EL USO Y PROTECCIÓN SOSTENIBLE DEL PÁRAMO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DESDE UN EMPODERAMIENTO FEMENINO EN 11 COMUNIDADES DE LAS PARROQUIAS DE SALINAS Y SIMIATUG EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, DIRECTOR DR. CARLOS RIBADENEIRA ZAPATA, COORDINADOR ING. MICHAEL HACHI".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL